



ONAC  
ACREDITADO  
CEA.3.0-07  
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA  
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DEUIL

SUBIN-OAC - 13.0

Palermo, 18 de noviembre de 2025

Señora  
LUZ AIDA MENDEZ SUAREZ  
leontegomezcarvajal@gmail.com  
Pitalito

Asunto: notificación trámite QR 790265-20251107 CRAET 058538-07 CECOP

En atención a la queja allegada ante la Oficina de Atención y Servicio al Ciudadano de la Policía Nacional, donde manifiesta inconformismo con un funcionario policial por incumplimiento a obligación civil y/o personal; respetuosamente le informo que esta queja fue radicada en el aplicativo SIPQRS (Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) bajo el consecutivo 058538 a la cual le podrá hacer seguimiento ingresando a la página <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/#/>. De igual forma le damos a conocer que esta fue evaluada en Comité de Recepción, Atención, Evaluación y trámite de quejas e informes, realizado el día 12 de noviembre de 2025, bajo Acta No. 058538 ubicación interna No. 4-07, adoptando como decisión dar trámite al centro de conciliación policial de la Metropolitana de Neiva Ubicado en la calle 21 No 12-50, a cargo del de la señora teniente KARLA ANDREA CAVIEDES LEON, quien se encargara de dar oportuna atención a lo manifestado en su queja dentro de los términos de ley.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra gestión y reconocimiento como mecanismo idóneo para la solución de las quejas, reclamos, sugerencias y notas de agradecimientos, lo cual nos permite implementar estrategias tendientes a mejorar la calidad del servicio.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA  
NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA OFICINA  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

Palermo – Huila, diecinueve (19) de Palermo del dos mil veinticinco (2025)

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito funcionario de la oficina de atención al ciudadano, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (por la cual expide el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la repuesta mediante comunicado oficial GS-2025-131560-DEUIL, a la queja radicada en el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS) mediante No. 790265-20251107 a través de notificación por aviso siendo publicada en la pagina web de la policía nacional, desde el 19 de noviembre de 2025, así mismo la notificación por edicto en la cartelera del comando de policía Huila, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.



**Intendente FREDDY TEULFO JIMÉNEZ BERMUDEZ**

Grado post-firma y firma

(Responsable oficina de atención al ciudadano DEUIL)